

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL	
Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13
Tres id.....	6.50
<i>Pago adelantado.</i>	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	
Un año.....	22.50 ptas.
Seis meses.....	12
Tres id.....	6.50
<i>Números sueltos 25 céntimos.</i>	

EFFECTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 344.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Convocadas por Real decreto de 27 de noviembre último las elecciones de Diputados y Senadores para los días 19 del actual y 2 de enero próximo, respectivamente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar caducadas las licencias, términos posesorios y sus prórogas, otorgadas a los funcionarios de las carreras judicial y fiscal y a los Registradores de la propiedad, y los términos posesorios y sus prórogas, concedidos a los Notarios, ordenando que todos ellos se encuentren sirviendo sus respectivos cargos el día 10 del mes corriente, y que los Presidentes de las Audiencias territoriales comuniquen a este Ministerio haberse cumplido lo que se dispone en la presente. Respecto de las licencias que disfruten los Notarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento notarial.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1920. = Ordóñez. = Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la Gaceta núm. 337.)

Gobierno Civil.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia y plaza de Bur-

gos, interesa la publicación de la siguiente Real orden circular del Ministerio la Guerra:

«Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Se amplía hasta el día 22, inclusive, del mes actual, el plazo para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo 20 de la vigente Ley de Reclutamiento los reclutas del reemplazo de 1920 y agregados al mismo.

2.º Dentro del mismo plazo podrán los indicados individuos optar por los beneficios del artículo 268 de la referida Ley, los que ya lo estuviesen acogidos a los del artículo 267.

3.º Igualmente y hasta la citada fecha, podrán abonar los segundos y terceros plazos vencidos los que hubiesen dejado de efectuarlo a su debido tiempo.

4.º Los individuos que se acojan a los beneficios concedidos por esta ampliación quedan obligados a presentar el certificado de aptitud, en las mismas condiciones que los demás reclutas de dicho reemplazo que se hayan acogido a los beneficios del capítulo 20 antes del sorteo.

5.º Las instancias recibidas en este Ministerio en solicitud de los indicados beneficios quedan sin ulterior resolución, por comprenderles esta circular.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1920. = Vizconde de Eza.»

Burgos 4 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,
 Román García Novoa.

Comisión Provincial

Esta Corporación, cumpliendo lo mandado en el apartado 5.º del artículo 182 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, como resolución del

concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 de noviembre último, ha acordado, en sesión de hoy, nombrar Médico civil propietario de la Comisión Mixta de Reclutamiento para el año de 1921 a D. Enrique Vallejo Santiago y Médico suplente de la misma a don Félix Rojas Gutiérrez.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Burgos 7 de diciembre de 1920. = El Vicepresidente, Angel de la Fuente. = P. A. de la C. P. = El Secretario, Pedro Tena.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 19 del actual.

Burgos 7 de diciembre de 1920. = El Presidente, Santiago Neve.

NOMBRES QUE SE CITAN

Miranda de Ebro.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Adolfo Bajo Gordojuela y D. Anaoleto Erquiaga Cabañas.

Suplentes.—D. Juan Rodrigo Abad y D. Angel Olarte Huidobro.

Idem.—Segunda sección.—Adjuntos, D. José Albuérne Anchea y don Jerónimo Cuezva Dulanto.

Suplentes.—D. Sebastián Lahoya López y D. Ildefonso Sáez Ruiz.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Pedro Guinea Sabando y D. Eugenio Herrán Mendiguren.

Suplentes.—D. Francisco Plágaro Martínez y D. Veremundo Orio S. de Juvera.

Idem.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Félix Arbáizar Ruiz y don Eusebio Merino Gómez Segura.

Suplentes.—D. Dionisio Zorrilla Fernández y D. León de Zúñiga Díaz.

Idem.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Juan Adanero Giménez y D. Enrique Aguayo Roca.

Suplentes.—D. Felipe Virumbrales Hierro y D. Martín Villarreal Uriarte.

Gumiel de Hizán.—Primer distrito.

Adjuntos.—D. Mateo Escolar Hervás y D. Primitivo Esgueva Carazo.

Suplentes.—D. Pantaleón Gaitero Lobato y D. Patricio García Arauzo.

Idem.—Segundo distrito.

Adjuntos.—D. Casimiro Martín Alcalde y D. Julio Carazo Herrero.

Suplentes.—D. Benito Escolar González y D. Juan Blanco García.

Madrigalejo.

Adjuntos.—D. Daniel Arlanzón y D. Teodoro Arlanzón.

Suplentes.—D. Mariano Revilla y D. Donato Revilla.

Castil de Carrias.

Adjuntos.—D. Patricio Ruiz Abad y D. Felipe Vadillo Quintanilla.

Suplentes.—D. Vicente Barga Quintana y D. Emilio Vadillo Campomar.

Quintanalarunco.

Adjuntos.—D. Eugenio Ruiz García y D. Bonifacio Sáez Sáez.

Suplentes.—D. Jerónimo García Díaz y D. Baldomero García Manero.

Buniel.

Adjuntos.—D. Marcelino Saldaña Vecino y D. Federico Saldaña Martínez.

Suplentes.—D. Ireneo Melgosa Albillos y D. Anastasio Alonso Melgosa.

Melgar de Fernamental.—Primer distrito.

Adjuntos.—D. Alejandro Calleja Carrasco y D. Lucas Calleja Terán.
Suplentes.—D. Valeriano Ramos Ramos y D. Leoncio Ramos Torres.

Idem.—Segundo distrito.

Adjuntos.—D. Eusebio Arroyo González y D. Pedro Arroyo González.

Suplentes.—D. Valentin Rey Arias y D. Nicolás Rodríguez Martín

Villasur de Herreros.

Adjuntos.—D. Pablo Velasco Urrez y D. Pedro Urrez Puente.

Suplentes.—D. Narciso Arnáiz García y D. Francisco Arnáiz de Pedro.

Rábanos.

Adjuntos.—D. Lucas Oca Hernández y D. Francisco Santa Cruz Lázaro.

Suplentes.—D. Bernardino Arce-redillo Díez y D. Francisco Barbero Bartolomé.

Santa Cruz del Valle Urbión.

Adjuntos.—D. Francisco Mayoral Marin y D. Narciso Garrido Arroyo.

Suplentes.—D. Julián Esgueva Sevilla y D. Dámaso Alarcía.

Valmala.

Adjuntos.—D. José Peña Díez y D. Ángel Peña Ayala.

Suplentes.—D. Esteban Alarcía Díez y D. Valentin Cámara Peña.

Salguero de Juarros.

Adjuntos.—D. Gregorio Hernández Cubillo y D. Laureano Alegre Hernández.

Suplentes.—D. Federico Cameno Sáez y D. Gabino Juez García.

Arlanzón.

Adjuntos.—D. Antonino Nieto Juez y D. Martín Villafranca Lázaro.

Suplentes.—D. Basilio Barrio López y D. Santos Morgades Ausín.

Arenillas de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Esteban García Guerra y D. Desiderio Luengos Caballero.

Suplentes.—D. Próculo Villahizán Vega y D. Silverio Martín Manrique.

Castellanos de Castro.

Adjuntos.—D. Emiliano Peña Esteban y D. Faustinián García Peña.

Suplentes.—D. Plácido López González y D. Teodosio González Peña.

Ibeas de Juarros.

Adjuntos.—D. Rafael Ibeas Martínez y D. Bruno Peña González.

Suplentes.—D. Gabriel Alegre Pérez y D. Delfín Pascual Sedano.

Pesadas de Burgos.

Adjuntos.—D. Ignacio Hojas y Hojas y D. Pedro Real Peña.

Suplentes.—D. Victoriano Bustamante Merino y D. Faustino Fernández Rodríguez.

Vilviestre del Pinar.

Adjuntos.—D. Anastasio Marcos

Martín y D. Leandro López Martínez.

Suplentes.—D. Víctor Mediavilla Pablo y D. Felipe Pablo Redondo.

Espinosa del Camino.

Adjuntos.—D. Teodoro Uzquiza Barrio y D. Sergio Ruiz Calleja.

Suplentes.—D. Joaquín Cuende Jorge y D. Isidro Calleja Jorge.

Medina de Pomar.—Primer distrito

Adjuntos.—D. José Miegimolle Brizuela y D. Juan Ruiz Cuevas Regúlez.

Suplentes.—D. Eduardo López Sedano y D. Guillermo Lucio Pereda.

Idem.—Segundo distrito.

Adjuntos.—D. Everardo Montes Cámara y D. Antonino Roldán Guinea.

Suplentes.—D. Mariano López Linares y D. Basilio López Castillo.

Torrecilla del Monte.

Adjuntos.—D. Domingo Pérez Sancho y D. Fulgencio Huerta Sancho.

Suplentes.—D. Balbino Huerta Sancho y D. Eusebio Casado Merino.

Villalbilla de Burgos.

Adjuntos.—D. Alejandro del Río Mayoral y D. Nemesio Trascasa Vivar.

Suplentes.—D. Rogelio Franco Antón y D. Rogelio Mayoral Caballero.

Garganchón.

Adjuntos.—D. Anacleto Abajo Alarcía y D. Felipe Alarcía Alarcía.

Suplentes.—D. Vicente Quintanilla Peña y D. Saturnino Soto Hernández.

San Vicente del Valle.

Adjuntos.—D. Cirilo Córdoba Alonso y D. Lorenzo Jorge Vitores.

Suplentes.—D. Daniel Melchor Córdoba y D. Víctor Mayoral Ayala.

Villagalijo.

Adjuntos.—D. Lucilo Alejos Casado y D. Juan Espinosa Zaldo.

Suplentes.—D. Demetrio Espinosa Zaldo y D. Manuel Corral Benito.

Hormaza.

Adjuntos.—D. Benigno Pérez Nicolás y D. Julián González Antón.

Suplentes.—D. Antonio Nebreda Rodríguez y D. Nicolás Peña Martínez.

Quintanilla Somuño

Adjuntos.—D. Vicente Vivar Arroyo y D. Nemesio de la Peña Pérez.

Suplentes.—D. Antonino Pardo Vivar y D. Manuel Arlanzón Valdivielso.

Frandovinez.

Adjuntos.—D. Ruperto Arcos Moral y D. Teodoro Tajadura Ortega.

Suplentes.—D. Rosendo Gonzalo Moral y D. Santiago Moral Gonzalo.

Palacios de Benaver.

Adjuntos.—D. Emilio Nebreda

Cabezudo y D. Enrique Beato de la Hera.

Suplentes.—D. Julián Sadornil López y D. Santiago Santamaría Expósito.

Isar.

Adjuntos.—D. Mariano García Miguel y D. Trifón García Santiago.

Suplentes.—D. Dámaso Monasterio Díez y D. Manuel Torre López.

Villanueva Argaño.

Adjuntos.—D. Daniel Pérez García y D. Facundo García García.

Suplentes.—D. Cirilo García García y D. Fabián Martínez Ruiz.

Vilviestre de Muñó.

Adjuntos.—D. Félix Orive Domínguez y D. Santos Sendino García.

Suplentes.—D. Salvador Medina Pérez y D. Félix Ortega de la Peña.

Tordómar.

Adjuntos.—D. Fidel Ortega González y D. Florentino Ortega Pérez.

Suplentes.—D. Saturnino Ortega Pérez y D. Froilán Pérez Díez.

Royuela.

Adjuntos.—D. Sidonio Díez Ronda y D. Primiano Rodríguez Gutiérrez.

Suplentes.—D. Laureano Díez Santillán y D. Isaac González Rodríguez.

Villahoz.

Adjuntos.—D. Leopoldo Álvarez Álvarez y D. Isidoro García Alonso.

Suplentes.—D. Perfecto Val Díez y D. Juan Tomé Martínez.

Rabé de las Calzadas.

Adjuntos.—D. Faustino Orcajo Mayoral y D. Alejandro García Tobar.

Suplentes.—D. Afrodisio Barquin Tobar y D. Isidro Melgosa Ribera.

Tardajos.

Adjuntos.—D. Clemente Tobar Nogal y D. Julián Tobar Palacios.

Suplentes.—D. Bernabé Angulo Arnáiz y D. Santiago Angulo Pozas.

Citores del Páramo.

Adjuntos.—D. Antonio Maté Alonso y D. Indalecio Fuente Infante.

Suplentes.—D. Lucas Santamaría Martínez y D. Isidoro Maté Alonso.

Olmillos de Sasamón.

Adjuntos.—D. Lucas Velasco Barriuso y D. Hipólito González Gutiérrez.

Suplentes.—D. Mariano Rodríguez Barriuso y D. Gregorio Barriuso Galerón.

Yudego y Villandiago.

Adjuntos.—D. Heraclio Hurtado Estalayo y D. Feliciano García Sedano.

Suplentes.—D. Antonio Pascual Gutiérrez y D. Aniceto Santamaría Gutiérrez.

Las Quintanillas.

Adjuntos.—D. Restituto Alcalde Caño y D. Ciriaco Alcalde Ruiz.

Suplentes.—D. Eustasio Tajadura y Tajadura y D. Francisco Tajadura y Tajadura.

Miraveche.

Adjuntos.—D. Ezequiel Sáez Sáez y D. Pedro Sáez Alonso.

Suplentes.—D. Filiberto González Campo y D. Jacinto Hermosilla Sáez.

Fuentebureba.

Adjuntos.—D. Daniel Marroquín Martínez y D. Francisco Marroquín Amigo.

Suplentes.—D. Domingo Ortiz Mijangos y D. Ildefonso Pérez Galbarros.

Añastro.

Adjuntos.—D. Claudio Fernández Ortiz y D. Salvador Marquín Murga.

Suplentes.—D. León Ocio Monte y D. Gregorio San Vicente y San Vicente.

Villayuda.

Adjuntos.—D. Anselmo Zumel de la Fuente y D. Anacleto Renuncio Antón.

Suplentes.—D. Paulino Renuncio Castilla y D. Fructuoso Rodrigo Franco.

Zalduendo.

Adjuntos.—D. Jeremías Burgos Duque y D. Lorenzo Castro Castro.

Suplentes.—D. Julián Lara Castro y D. Vicente Lara Castro.

Barrios de Colina.

Adjuntos.—D. Higinio Santa María Expósito y D. Mariano Domingo Arnáiz.

Suplentes.—D. Constantino Alonso Colina y D. Victores Colina Sedano.

Villaverde Peñaorada.

Adjuntos.—D. Benito Unimes Rodríguez y D. Felipe Gutiérrez.

Suplentes.—D. Valentiniano Alonso Díez y D. Eleuterio Alonso Rodríguez.

Cornudilla.

Adjuntos.—D. Aquilino Martínez Fernández y D. Gregorio Martínez Fernández.

Suplentes.—D. Demetrio López Martínez y D. Tomás López Ladrero.

Castrillo Matajudíos.

Adjuntos.—D. José Calleja Pérez y D. Antonio Calleja Privado.

Suplentes.—D. Eladio Gil Ruiz y D. Arcediano Grijalvo Reinosa.

Villaverde Mogina.

Adjuntos.—D. Saturio Villaquirán Vicente y D. Anselmo Villar de Grado.

Suplentes.—D. Rufino Díez García y D. Lucas García González.

Cardeñuela Riopico.

Adjuntos.—D. Paulo Sagredo Barrio y Pedro Colina Bárcena.

Suplentes.—D. Norberto Ureta Bravo y D. Leandro Sevilla Fernández.

Quintanalaria.

Adjuntos.—D. Julian González Ortega y D. Leonardo Genzález Santamaria.

Suplentes.—D. Melitón Bueno Gil y D. Ramón Cuesta Ibáñez.

Pedrosa del Páramo.

Adjuntos.—D. Evaristo Tapia Escudero y D. Misael Tapia Gutiérrez.

Suplentes.—D. Adrian López Gonzalez y D. Alejandro López Triana.

Villorobe.

Adjuntos.—D. José Nieto Fernández y D. Felipe Martín Palacios.

Suplentes.—D. Martín Hernández Pascual y D. Ceferino Martínez Ortiz.

Santa Inés.

Adjuntos.—D. Aniceto González Asturias y D. Gregorio García Arribas.

Suplentes.—D. Fernando García Ortega y D. Félix Arnáiz Yusta.

Cubo de Bureba.

Adjuntos.—D. Aniceto Ruiz Ruiz y D. Saturnino Ruiz Sedano.

Suplentes.—D. Félix Busto López y D. Gregorio Busto Ruiz.

Redecilla del Campo.

Adjuntos.—D. Paulino Soto Antua y D. Felipe Soto López.

Suplentes.—D. Florencio Pérez Moneo y D. Elías Pérez Riaño.

Bañuelos de Bureba.

Adjuntos.—D. Enrique Carranza Hernán y D. Eusebio Hernán Alonso.

Suplentes.—D. Ramón Barga Saiz y D. Hilario Carranza Hernán.

Villavedón.

Adjuntos.—D. Gregorio Alcalde Pérez y D. Benigno Andrés Amo.

Suplentes.—D. Anacleto Miguel Ayala y D. Guillermo Manzanal González.

Villaldemiro.

Adjuntos.—D. Valentin Miguel Franco y D. Anacleto Ortega García.

Suplentes.—D. Benito López Carranza y D. Saturnino López Carranza.

Villaquirán de los Infantes.

Adjuntos.—D. Leandro Cantero Miguel y D. Manuel Alonso Pérez.

Suplentes.—D. Santos Rico Arroyo y D. Tomás González González.

Santa María Tajadura.

Adjuntos.—D. Eleuterio Puente García y D. Manuel Páramo García.

Suplentes.—D. Faustino Páramo y D. Crescencio Martínez Páramo.

Ros.

Adjuntos.—D. Emilio Miguel Ortega y D. Hermógenes Pérez Ortega.

Suplentes.—D. Silvino Ortega Ortega y D. Victor Alonso Alfonso.

Olmos de la Picaza.

Adjuntos.—D. Eustasio Gómez Pérez y D. Eleuterio López Cueva.

Suplentes.—D. Daniel Marquina Fernández y D. Hermenegildo Martín Pérez.

Busto de Bureba.

Adjuntos.—D. Domingo Martínez Peña y D. Pedro Martínez Grijalba.

Suplentes.—D. Venancio Peña Cornejo y D. Lorenzo Pérez Malaina.

Santa Cecilia.

Adjuntos.—D. Marcelo Nebreda Díez y D. Pedro Orozco Tomé.

Suplentes.—D. Victoriano Abad Elena y D. Antolin Barrio García.

Zuñeda.

Adjuntos.—D. Máximo Clemente González y D. Miguel Martínez Bouilla.

Suplentes.—D. Honorato Martínez y D. Juan Díez Pérez.

Villafruela.

Adjuntos.—D. Celestino Maté González y D. Melquiades Maté Ramos.

Suplentes.—D. Anesio Zabaco López y D. Ubaldo Tejedor González.

Castrillo de la Reina.

Adjuntos.—D. Daniel Abad Moral y D. Francisco Carretero Balgañón.

Suplentes.—D. Pedro Abad Sanz y D. Martín Carretero Díez.

Orbaneja Riopico.

Adjuntos.—D. Matias Gómez Sáiz y D. Fidel García Alvarez.

Suplentes.—D. Diego Gómez Alvarez y D. Juan Ruiz Ureta.

Castildelgado.

Adjuntos.—D. José Codorniu Merix y D. Angel Cárcamo Bañares.

Suplentes.—D. Job Pérez Moneo y D. Jacinto Giménez.

Palazuelos de Muñó.

Adjuntos.—D. Eufasio Arribas González y D. Urbano Valdivielso García.

Suplentes.—D. Graciano Arribas González y D. Andrés Tardajos Mazuela.

Ocón de Villafranca.

Adjuntos.—D. Jorge Sáez Barga y D. Lázaro Solórzano Arroyo.

Suplentes.—D. Manuel Delgado Ortega y D. Juan Gutiérrez Camarero.

Atapuerca.

Adjuntos.—D. Antonio Ibeas Sáez y D. Eusebio Cerda Jorge.

Suplentes.—D. Victoriano Mena Ruiz y D. Francisco Ibeas.

Villarcayo.

Adjuntos.—D. Damián Alvarez Fernández y D. Toribio Alonso Huidobro.

Suplentes.—D. Isaac Santamaria y D. Isaac Sainz Cañedo.

Villambistia.

Adjuntos.—D. Santos San Martín Cámara y D. Mariano Contreras Oca.

Suplentes.—D. Julián Barga Solórzano y D. Canuto Corral Marín.

Monterubio.

Adjuntos.—D. Luciano Pérez Ca-

marero y D. Celedonio Rucandio Céspedes.

Suplentes.—D. Domingo López Camarero y D. Roque Moral Mañoz.

Vitoria de Rioja.

Adjuntos.—D. Gregorio Murillo Aguilar y D. Enrique Murillo García.

Suplentes.—D. Ignacio Hernando García y D. Doroteo Gómez.

Lerma.—Primer distrito.

Adjuntos.—D. Julián Molinero Sáiz y D. Agustín Miguel Alba.

Suplentes.—D. Crisógono Merino Martín y D. Laureano Merino Hernando.

Idem.—Segundo distrito.

Adjuntos.—D. Victorino Molinero Sáiz y D. Victoriano Blanco Pastor.

Suplentes.—D. Saturnino Molinero Sáiz y D. Severino Barrio Santamaria.

Tosantos.

Adjuntos.—D. Buenaventura Oca Alonso y D. Isidoro Ronda Serrano.

Suplentes.—D. Esteban Corral Rebolleda y D. Miguel García Puras

Cilleruelo de arriba.

Adjuntos.—D. Guillermo Ortega Izquierdo y D. Santiago Ortega Izquierdo.

Suplentes.—D. Marcos Arribas Peñacoba y D. Mariano Peñacoba Benito.

Abajas.

Adjuntos.—D. Simón Rodríguez Alonso y D. Julián González Rojas.

Suplentes.—D. Francisco Rodríguez Rojas y D. Esteban Cueva Gómez.

Navas de Bureba.

Adjuntos.—D. Pedro Arnáiz Arnáiz y D. Modesto Arnáiz López.

Suplentes.—D. Ricardo Ortiz Gómez y D. Jenaro Ortiz Ortiz.

Merindad de Valdeporres.—Primer distrito.

Adjuntos.—D. Juan Martínez Díez y D. Manuel Martínez Fernández.

Suplentes.—D. Venancio López Varona y D. Pedro López Varona.

Idem.—Segundo distrito.

Adjuntos.—D. Melquiades Mantecón Gómez y D. Matias Martínez Fernández.

Suplentes.—D. Julián López García y D. Luis López Ruiz.

Idem.—Tercer distrito.

Adjuntos.—D. Atanasio Marañón Gutiérrez y D. Ramón Martínez García.

Suplentes.—D. Francisco López Varona y D. Domingo López Varona.

Hontoria del Pinar.

Adjuntos.—D. Laureano Aparicio Esteban y D. Andrés Aparicio García.

Suplentes.—D. Bonifacio Sastre Arquiaga y D. Félix Sierra Romero.

Los Barrios de Bureba.

Adjuntos.—D. Braulio Manzanedo

Calzada y D. Leopoldo Martínez Alonso.

Suplentes.—D. Pedro López Valdivielso y D. Aurelio López Valdivielso.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de los funcionarios residentes en el territorio de esta Audiencia, que reúnen las condiciones prevenidas para conferirles las habilitaciones a que se refiere el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 7 de febrero de 1918, que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del mismo.

PRIMER GRUPO

Magistrados de Audiencia Territorial y Provincial.

Aica Cabrerizo Carlos, de Soria. Alvarez Martín Santiago, Burgos. Bascony Gómez Antonio, Bilbao. Benito Landa Pelegrin, Logroño. Brucolas Beltrán Gabriel, id. Castejón Y. Martínez Isidro, Bilbao. Cuesta Carrión Mariano, Burgos. Fente Fernández Antonio, id. Fernández Bernal Francisco, Soria. Fernández Quirós Felipe, Santander.

Fraile Riñones Eduardo, Bilbao. García Martín Vicente, Vitoria. Hidalgo Viznote Juan, Bilbao. Mena Ramos Miguel Federico, Vitoria. Pedregal Luege Manuel, Santander. Rodríguez Marquina Jesús, Bilbao. Rodríguez González Antonio, Burgos. Rodríguez Valeiras Eladio, id. Taboada Alabán Adalberto, id.

SEGUNDO GRUPO

Abogados Fiscales en propiedad. Larrea y Trápaga Eduardo, de Bilbao. Sánchez y Octavio Jesús, Burgos.

TERCER GRUPO

Secretarios y Vicesecretarios de Gobierno y de Sala de las Audiencias. Barros de Lis Severino, de Burgos. Dorao Arnáiz Rafael, id. Fernández Córdoba José María, Bilbao. Fernández Soto Amando, Burgos. Nayoón y Neer Ramón, Santander. Mena San Millán Antonio, Burgos. Rivadulla Sánchez Santiago, Vitoria. Taceres Gordo Apolinar, Logroño.

CUARTO GRUPO

Secretarios de Juzgados de primera instancia. Alonso Fernández Angel, Aranda de Duero. Alvarez Linares Máximo, Villadiego. Apellaniz Enrique Pablo, Logroño. Armesto Arias José, Roa. Arana Belaustegui Anselmo, Guernica. Areitio e Ibieta José, Durango. Arriaga Rivero Adolfo, Bilbao.

Avecilla Arias Jesús, San Vicente de la Barquera.
 Balboa Castaño Juan Antonio, Salas de los Infantes.
 Bresmes Ruiz Zacarías, Logroño.
 Bueno Moreno Francisco, Laguardia.
 Cadenas Cadenas Jesús, Valmaseda.
 Castrillo Yagüez Juan, Santander.
 Corral Fernández Emiliano, Villarcayo.
 Cuenca Gallego Ladislao, Laredo.
 Castelo Martínez Trinidad, Amurrio.
 Escenarro y Anitúa Saturnino, Guernica.
 Escobio Franco Jesús, Santander.
 Enciso Robledo Julio, Bilbao.
 Fernández Caraves Manuel, Cabuérniga.
 Fernández Espinar Eduardo, Torre-cilla de Cameros.
 Franco Latorre Luis, Bilbao.
 Fuentes Noya Jesús, Miranda.
 García Bolinaga Laureano, Briviesca.
 Gardeta Solas Eusebio, Burgo de Osma.
 Gil y Ruiz Jesús, Castrogeriz.
 Gómez Rodríguez José, Ramales.
 González Castell Antonio, Nájera.
 Garzón María Bernardino, Agreda.
 Irazu Díaz Marciano, Burgos.
 Jabato Candela Félix, Belorado.
 López Rodríguez Ramiro, Valmaseda.
 Lorenzo de la Higuera Bartolomé, Vitoria.
 Llamas Navia Manuel, Cervera de Rio-Alhama.
 Miegimolle Martínez Luis, Medina-celi.
 Martínez Villa Pablo, Bilbao (Centro).
 Muñoz Pardo Vicente, Torrelavega.
 Nieto Polanco José, Santoña.
 Ortiz de Urbina Tomás, Calahorra.
 Pelayo Gutiérrez Julián, Santander.
 Pérez Chápuli Enrique, Sedano.
 Pérez Zumelzu Jenaro, Santander.
 Preigo Godoy Manuel, Haro.
 Rey González José, Castro-Urdiales.
 Riancho González Francisco, Villacarrido.
 Rodríguez Domingo Gabriel, Soria.
 Ruiz Torre Julio, Santoña.
 Santamaría González Martín, Almazán.
 Vélez Vélez Francisco, Santo Domingo de la Calzada.
 Turnán Leonard Fernando, Marquina.
 Macho García Alejandro, Reinosa.

OCTAVO GRUPO

Registradores de la Propiedad.

Alonso Alonso Atilano, de Santander.
 Aguado Merino Crescenciano, Alfaro.
 Alfonso Torres Fructuoso, Laguardia.
 Blanco Abascal Francisco, Santoña.
 Batalla González Manuel, Agreda.
 Caubet Puyol Manuel, Miranda de Ebro.
 Domínguez Barros Joaquín, Guernica.
 Díaz Cueto Daniel, Torrelavega.
 Escenarro Aróstegui José, Briviesca.

Esteller Bosch Daniel, Castrogeriz.
 Enrique de Salamanca Alfonso, Reinosa.
 García Cortillas Rafael, Santo Domingo de la Calzada.
 Fernández de León Maximiliano, Cervera de Rio Alhama.
 García Gómez de Enterría Juan José, Villacarrido.
 Gisbert Cerdá Andrés, Marquina.
 Gaspar Lasheras Francisco, Laredo.
 González Martínez Rafael, Castro-Urdiales.
 Galo Pérez Silvio, Aranda de Duero.
 Helguera Gil Domingo, Vitoria.
 Izquierdo Gómez José, Torrecilla.
 Losada Caga Manuel, Burgos.
 Liaño Villar Santiago, San Vicente de la Barquera.
 Moreno García Bernardo, Roa.
 Martínez Enciso Damián, Haro.
 Mena y García José, Logroño.
 Martínez y Martínez Angel, Nájera.
 Marín Marín Eusebio, Ramales.
 Marina Juan Francisco, Almazán.
 Martínez Alonso Gabino, Bilbao.
 Martínez Álvarez José, Valmaseda.
 Madrazo Ruiz Antonio, Burgo de Osma.
 Navarro Carbonell Joaquín, Villarcayo.
 Odriozola Alvarado Mariano, Calahorra.
 Pérez Carballido Jenaro, Soria.
 Rodríguez Aguirre Gaspar, Arnedo.
 Redondo López Cesáreo, Cabuérniga.
 Sabando Martínez José, Lerma.
 Sevilla Pinilla Julián, Belorado.
 Serrano José Luis, Salas de los Infantes.
 Vega Manteca Francisco, Potes.
 Vicario y de la Peña Nicolás, Durango.
 No se publican las listas de los funcionarios comprendidos en los grupos 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10 y 11 por no haberse recibido las relaciones correspondientes.
 Burgos 4 de diciembre de 1920.—
 Santiago Neve.

Alcaldía de Villaveta.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general de consumos en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el actual año económico de 1920 21, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la

Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Villaveta 26 de noviembre de 1920.—El Alcalde, Eugenio Calderón.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

La Junta municipal de este distrito ha hecho los nombramientos de los vocales natos de ambas Comisiones de evaluación del repartimiento general así como las listas de contribuyentes de la parte real del mismo, hallándose las designaciones y las listas expuestas al público por el término reglamentario al objeto de reclamaciones.

Santibáñez Zarzaguda 1.º de diciembre de 1920.—El Alcalde en cargos, Claudio Gómez.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y pueblos que comprende el distrito médico-titular San Vicente del Valle, Eterna, Pradilla de Belorado y esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de familias pobres y casos de oficio.

El agraciado puede contratar las igualas con 170 vecinos pudientes de los pueblos de que se compone el partido, distante el que más cuatro kilómetros por carretera y camino vecinal, los que pagarán 3.750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, que se encargará el Ayuntamiento de su recaudación con el fin de hacerle efectivas estas cantidades al agraciado, casa gratis en buenas condiciones para vivir, más 100 pesetas como gratificación para gastos de leña para el consumo.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días.

Fresneda de la Sierra-Tirón 21 de noviembre de 1920.—El Alcalde Higinio Tendero Gualda.

Alcaldía de Arlanzón.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, y la de Inspector de carnes con el sueldo anual de 365 pesetas cada una, pudiendo contratar con los pueblos de este partido que le componen Villatur de Herreros, Villorobe, Galarde, Santovenia, Agés, Barrios de Colina, Salguero de Juarros, Santa Cruz de Juarros, San Adrián de Juarros y Urrez, por la renta anual de 8500 kilogramos de trigo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Arlanzón 30 de noviembre de

1920.—El Alcalde, Dionisio del Barrio.

Anuncios particulares

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tiene a la venta nitrato de sosa de Chile, 15/16 % de nitrógeno y 95/96 % de pureza.

El labrador debe mandar analizar donde quiera todas las clases de abonos minerales que vende y pasar la cuenta de los gastos de análisis a mi almacén. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 3.—BURGOS 3

NUEVA LINEA DE AUTOMOVILES

PARA VIAJEROS

de Aranda de Duero, Lerma, Burgos y viceversa.

Dentro de brevisimos días se inaugurará una nueva línea de automoviles para viajeros, entre los puntos arriba indicados, con tres nuevos y hermosos ómnibus marca «Renault» de tres toneladas, con arranque y alumbrado eléctrico interior y exterior, que, para llenar las necesidades que hace tiempo se dejaban sentir, han adquirido los señores Nebreda y Adrián, de Lerma.

Las horas de salida y tarifa de precios se anunciarán al público oportunamente, pudiendo desde luego anticipar que para la feria de Aranda funcionará ya esta nueva línea.

Administraciones.

En Aranda, Parador de Paco Seco.—En Lerma, Parador de Francisco Nebreda, Plaza de los Mesones.—En Burgos, Posada de «Cerrillo», Santander 10.

Horas de salida.

De Lerma, a las ocho de la mañana.

De Burgos, a las tres y media de la tarde. 2—3

¡ LABRADORES !

El mejor alimento para el ganado

Pulpa de remolacha

12 pesetas saco de 40 kilogramos.

Depósito: Cooperativa Obrera. 2

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

IMPRENTA PROVINCIAL